



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1432-2022-UTEA-CU

Abancay, 20 de mayo de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 140-2021-DICTRI-UTEA-Ab., de fecha 29 de abril de 2022, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que comunica sobre proyecto de cooperación entre la Universidad de Gavle de Suecia y la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° cuarto acápite de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma normativamente, académicamente, administrativamente y económicamente, concordante con el artículo 8 de la ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 11° del Estatuto Universitario vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del art. 58 e inciso 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar todos los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad y otros para el cumplimiento de sus fines, ratificar las resoluciones vicerrectorales y de la Escuela de Posgrado; concordante con los literales a) y c) del artículo 97 del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a sus leyes de su creación; Ley N° 23852 y Ley N° 26280 (ley de creación y su modificatoria), es una persona jurídica de naturaleza asociativa cuya actividad principal es el servicio público de la educación, para el cual cuenta con licencia otorgada por el órgano rector, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, que le otorgó el licenciamiento para prestar el servicio educativo de nivel universitario Pre y Posgrado, en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020;

Que, mediante Oficio N° 140-2021-DICTRI-UTEA-Ab., de fecha 29 de abril de 2022, el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que comunica sobre proyecto de cooperación entre la Universidad de Gavle de Suecia y la Universidad Tecnológica de los Andes, recibe la información correspondiente al Proyecto de Cooperación entre la Universidad de Gavle de Suecia y la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de potenciar la internacionalizar de la educación y promover el autodesarrollo y entendimiento. La propuesta permite iniciar la etapa de planificar el PRORAMA LINNAEUS-PALME 15313 de la Universidad de Gavle y la facultad de Tecnología y Estudios Ambientales de la mencionada universidad, este acuerdo permitirá que los estudiantes de pregrado y/o posgrado competan un período reconocido de estudios académicos en la institución asociada, es de primera prioridad dar la relevancia que requiere esta propuesta, por tanto, de acuerdo a las condiciones establecidas por la universidad sueca, esta Dirección propone las siguientes acciones: 1) Aprobar la participación de la Universidad Tecnológica de los Andes, en la etapa de planificación del PROGRAMA LINNAEUS-PALME 15313 de la Universidad Gavle, con la finalidad de implementar convenios de cooperación que permitan el intercambio de estudiantes y docentes de ambas universidades. 2) Recibir a los profesores de la Universidad de Gavle Dr. Per Angskog y Dr. Jase Chilo, en la sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes, en visita de trabajo intensivos durante tres días que comprende presentación de la universidad sueca, educación, seminarios sobre investigaciones y otras materias, reuniones de coordinaciones para encontrar posibilidades de colaboración y planificar convenios de intercambio; para tal efecto, adjunta la Carta-convenio propuesto por la Universidad de Gavle de Suecia, en folios trece (13);

Que, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, el Consejo Universitario, luego de analizada y debatida sobre el precitado proyecto, por unanimidad, ACORDÓ.- *Aprobar, por unanimidad, el Proyecto de Cooperación entre la Universidad de Gavle de Suecia y la Universidad Tecnológica de los Andes;*

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 23852, Ley N° 26280 (ley de creación), Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020, el Estatuto de la universidad, y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1432-2022-UTEA-CU

2021-UTEA-CEU, de fecha 27 de agosto de 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU (e), de fecha 09 setiembre de 2021, y registrado en la SUNEDU con Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el Proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA, de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de mayo de 2022, **Proyecto de Cooperación entre la Universidad de Gavle de Suecia y la Universidad Tecnológica de los Andes**; que en folios trece (13) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico, Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zorrón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes

PROYECTO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GÄVLE Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

PLANIFICACIÓN LINNAEUS-PALME 15313 - UNIVERSIDAD DE GÄVLE, FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

Organiza: Universidad de Gävle, Academia de Tecnología y Medio Ambiente

Etapas de planificación.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1. Haga una descripción general del propósito y los objetivos previstos del proyecto en cuestión. Describa cómo Linnaeus- Palme ayuda a fortalecer las asociaciones. Los proyectos de asociación de Palme podrían ayudar a fortalecer las asociaciones mutuas entre universidades y cómo encaja con el trabajo del análisis interno estratégico de las instituciones de educación superior. Proporcione una descripción general del proyecto, el enfoque y los objetivos previstos. Describa cómo un futuro proyecto de asociación Linnaeus-Palme podría contribuir al Fortalecimiento de las alianzas mutuas entre las instituciones de educación superior y cómo encaja con las IES, el trabajo estratégico con canalización interna.

La Universidad de Gävle y la Universidad Tecnológica de los Andes son dos universidades jóvenes ubicadas en pequeños pueblos de su ámbito.

La Universidad Tecnológica de los Andes fue fundada en 1984 y está ubicada en el sureste de Perú. En el corto plazo de 37 años de vida, la Universidad Tecnológica de los Andes se ha desarrollado enormemente, tiene tres facultades académicas y tiene acceso a programas de maestría.

La Universidad de Gävle fue fundada en 1977 y también se ha desarrollado a un ritmo rápido. La universidad consta de tres academias y tiene capacidad para cursar programas de maestría y doctorado. La visión de ambas instituciones de educación superior son parte del ámbito regional, nacional y su desarrollo interno está de acuerdo con la Agenda 2030.

El objetivo del proyecto es una colaboración mutua a largo plazo entre la Universidad de Gävle y la Universidad Tecnológica de los Andes, que puede conducir al desarrollo institucional de calidad de la educación, incrementar la eficiencia y posicionar a las instituciones de educación superior a través de la transferencia de conocimiento y el perfil interno.

La colaboración contribuirá a incrementar la competencia y proporcionará una comprensión profunda de otras culturas, lo que proporciona inspiración y ayuda a desarrollar su propia modelo educativo y de esta forma se crearán cursos o programas conjuntos, que pueden fortalecer la identidad como marca y la calidad de las instituciones de educación superior, con capacidad para enfrentar la globalización.

Las instituciones de educación superior pueden complementarse introduciendo o reemplazando nuevos conocimientos. La universidad sueca tiene su fuerza en los modelos pedagógicos, el enfoque interdisciplinario y sobre todo la enseñanza de la teoría en combinación con la labor de la empresa. Si bien la principal fortaleza de la institución peruana es el más alto grado de colaboración con la sociedad circundante y la aplicación de conocimientos avanzados. Cabe destacar que la Universidad Tecnológica de los Andes está ubicada en la ciudad andina de Abancay, que es tan grande como Gävle, donde la Universidad Tecnológica de los Andes juega un papel importante en el desarrollo de la sociedad.

2. ¿Cómo puede contribuir el proyecto propuesto a la implementación de la Agenda 2030? Dar ejemplos. Describe brevemente cómo su futura colaboración se relacionará con la Agenda 2030 a priori. Dar ejemplos.

En la Universidad de Gävle, los dos objetivos operativos generales de la Universidad de acuerdo con la agenda 2030 son:

Los entornos tienen una claridad académica interna y la universidad es una universidad impulsada por desafíos que crea metas sociales. Estas metas se lograrán con la aplicación de las principales estrategias de la Universidad:

- A través de la educación e investigación interna y orientada al desarrollo, ocupe un lugar claro en la aldea global.
- A través de la distancia, en una larga actividad de colaboración y alianzas estratégicas, nos desarrollamos con impacto social. A través de la cooperación se puede transponer fronteras y se sigue desarrollando y fortaleciendo una sólida cooperación académica.

También aplica para la Universidad Tecnológica de los Andes, que quieran hacer contactos internacionales para desarrollar un ambiente académico de calidad total. Es importante tener en cuenta que la Universidad Tecnológica de los Andes está ubicada en un lugar de difícil acceso, el único medio de transporte es el automóvil o bus, que a menudo impiden contactos directos, y en línea solo llegan a la capital y algunas ciudades importantes del Perú.

La colaboración entre la Universidad Gävle y la Universidad Tecnológica de los Andes está en línea con la Agenda 2030 que también compromete a Perú, por sobre las diferencias culturales. Esta agenda, también puede ser instructivo para los estudiantes y profesores peruanos, por el solo hecho de plantear una educación inclusiva de buena calidad para todos, que es uno de los pilares más importantes para la prosperidad, la salud y la igualdad en todas las sociedades.

También puede ser instructivo para nuestros estudiantes y profesores suecos tener más conocimiento y experiencia del mundo académico de la Universidad Tecnológica de los Andes y a su vez, para los estudiantes y profesores peruanos, conocer mejor a Suecia como país. Suecia es un país más pequeño, pero con una mayor igualdad en la población y donde casi todos han trabajado fuera del país.

El objetivo que tiene la Agenda 2030, es precisamente contrarrestar la desigualdad en los países del mundo. Además, la Agenda 2030 afirma que muchos países pobres han tenido un desarrollo económico positivo con riqueza reducida, las brechas entre individuos y grupos ha aumentado.

Estos temas son relevantes en el Perú y la cooperación entre nuestras universidades podría contribuir a la discusión y reflexión, para incrementar los conocimientos a la hora de trabajar por una mayor igualdad en nuestros respectivos países

3. Describa los contactos existentes con el socio. ¿De qué manera piensa desarrollar los contactos con la ayuda de planificación de los viajes? Describa los contactos existentes con el socio y cómo piensa desarrollar estos contactos a través de visitas de planificación.

Angel Mogrovejo Flores es profesor de la Universidad Tecnológica de los Andes, en el área de investigación, docencia de posgrado, el proceso de aprendizaje, los entornos virtuales de aprendizaje y la didáctica de la física. Angel Mogrovejo tiene un post doctorado en la Atlantic International University, de Estados Unidos. Angel Mogrovejo ha asistido a diversas formaciones, una de las cuales es en ingeniería industrial. Fue durante estos estudios que conoció a José Chilo, profesor de la Universidad de Gävle que cursó la misma educación en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-Perú.

En el otoño de 2021, José Chilo se puso en contacto con Angel Mogrovejo, profesor de la Universidad Tecnológica de los Andes, en Perú. Ellos después de algunas coordinaciones y

recomendaciones de diferentes aspectos, conviene que sería bueno y apropiado trabajar entre ambas universidades, iniciando con las visitas de entendimiento.

Las visitas de las partes respectivas dentro de los proyectos permitirían la cooperación mutua y crearían igualdad en cooperación. Un viaje de planificación podría beneficiar nuestra cooperación para ambas partes. Podría brindar oportunidades para los colegas de la Universidad Tecnológica de los Andes y que conozcan nuestra universidad en Suecia y así también a los profesores de la Universidad de Gävle conocer la Universidad Tecnológica de los Andes. También podría darnos oportunidad para profundizar la discusión sobre una próxima aplicación Palme de Linneau y discutir cómo esta aplicación podría desarrollarse y qué áreas son relevantes para invertir en proyectos alternos.

4. Describa las actividades respectivas del viaje de planificación. Describir las actividades de planificadas antes, durante y después de las mismas. La planificación de viajes. ¿Existe algún riesgo que pueda complicar la implementación y cómo planea prevenir estos riesgos? Describa las actividades de cada visita de planificación. Describa las actividades antes, durante y después de la planificación de visitas. ¿Existe algún riesgo que pueda complicar la implementación y cómo planea minimizarlo?

En el caso de una subvención para la planificación de LP, en 2022 podríamos convenir que dos profesores de la Universidad de Gävle visiten la Universidad Tecnológica de los Andes. Asimismo, dos profesores de la Universidad Tecnológica de los Andes pudieran visitarnos en la Universidad de Gävle.

Estas visitas podrían darnos la oportunidad de conocer nuestras universidades y sus entornos. También podríamos analizar la oferta educativa, los programas y planes de estudio que se encuentran disponibles en la respectiva institución de educación superior. Además de poder tener una discusión sobre los intercambios de estudiantes y profesores de nuestras respectivas instituciones que podrían llevarse a cabo en los próximos años y si tenemos los fondos necesarios.

Los siguientes puntos serían algunos de los objetivos de los proyectos de planificación de proyectos:

1. Las propuestas de convenio escrito entre las dos instituciones de educación superior deberán redactarse en primera instancia. En la Universidad Tecnológica de los Andes es una prioridad los acuerdos por escrito.
2. El desarrollo de bienes administrativos preliminares para ser utilizados en el futuro debe estar precisados por ambas instituciones de educación superior. El proceso incluye rondas de validación de méritos. Es importante generar condiciones que cumpla con Linneaus-Palme, como requerimientos del proyecto.
3. Desarrollo de actividades para tener en cuenta las experiencias de profesores y alumnos de intercambio, documentando y difundiendo las experiencias, podemos asegurar la continuación de los futuros proyectos colaborativos, evaluando que no existen riesgos que puedan impedir la planificación de viajes.

5. Describa el papel profesional de los posibles participantes y por qué su participación está motivada: administrativa, pedagógica, comunicativa, etc. Describir el rol profesional de los participantes potenciales y por qué se promueve su participación, administrativa, educativa, comunicativa, etc.

Desde la Universidad de Gävle viajarán a la Universidad Tecnológica de los Andes dos profesores: el profesor universitario Niklas Rothpfeffer y el profesor asociado José Chilo. Niklas enseña varias materias tanto a nivel básico como avanzado y también es director del programa. José enseña e investiga y es el principal estudio de investigación en los cajeros automáticos. José tiene experiencia de trabajo interno tanto en educación como en investigación.

De la Universidad Tecnológica de los Andes proceden a viajar a la Universidad de Gävle dos profesores: el Doctor Angel Mogrovejo Flores, como el contacto y enlace entre ambas universidades y la Doctora Carolina Soto Carrión. Angel enseña tanto a nivel básico como avanzado en posgrado e investiga varios temas y tiene una sólida experiencia de cooperación interna con otras universidades. Carolina tiene un doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y varias publicaciones académicas. Carolina ocupa el cargo de vicerrectora. Es importante para la Universidad Tecnológica de los Andes el papel de Carolina en la colaboración mutua.

6. ¿Solicitará apoyo para participantes con discapacidad funcional? (Sí / No) En caso afirmativo, considere solicitar la subvención antes del cambio de año. En caso afirmativo, recuerde aplicar por el apoyo antes de fin de año.

No se solicitará.

CONDICIONES GENERALES PARA LAS SUBVENCIONES DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN LINNAEUS-PALME, CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2021

Estas son:

- "Solicitud de subvención" es la aplicación que forma la base para la toma de UHR sobre la subvención concedida.
- El "período del contrato" tiene por objeto garantizar que el procesamiento de informes, finalizaciones, pagos y recuperaciones pueda ser manejado.
- "Carta de decisión" La decisión y el acuerdo de UHR sobre la subvención otorgada que se envía por correo electrónico al propietario del proyecto.
- "Solicitud concedida" es el documento electrónico que contiene información complementaria sobre el alcance del proyecto y subvenciones concedidas que UHR ha decidido. La solicitud aprobada se puede encontrar en Mis páginas.
- "Grant" se refiere al apoyo financiero de UHR propietarios de los proyectos para el período del proyecto actual.
- "Patrocinador de la subvención" es la organización que recibe la subvención concedida.
- El "proyecto" son las actividades colectivas para las que se ha concedido una subvención al propietario del proyecto.
- Los "participantes del proyecto" son los profesores u otro personal que realiza las actividades que se financian dentro del proyecto.
- El "período del proyecto" es el período en el que tienen lugar todas las actividades y todos los costos del proyecto.
- "Propietario del proyecto" es la organización que presenta una solicitud de proyecto y que UHR paga la subvención. El propietario del proyecto es parte contratante frente a UHR.
- "Tercero" es una organización registrada a la que el propietario del proyecto transfiere total o parcialmente la subvención y que no parte contratante frente a UHR. Un participante del proyecto no es un tercero.
- El "acuerdo" se refiere al compromiso respectivo de UHR y del propietario del proyecto y se equipara con un acuerdo celebrado.

El acuerdo incluye los documentos que se enumeran a continuación, que tienen prioridad en el siguiente orden:

1. Adiciones y enmiendas aprobadas por UHR
2. Decisión y acuerdo sobre la subvención concedida. Representante autorizado con derecho a firmar acuerdos para la organización, consulte el nombre en la pestaña personas de contacto (nombre de campo de la persona autorizada), aceptar los términos y condiciones del programa regulaciones.
3. Solicitud de proyecto aprobada
4. Condiciones generales para la subvención Linnaeus-Palme, planificación.

1. Acuerdo entre UHR y el propietario del proyecto y decisión en subvenciones

Es responsabilidad de UHR que el programa se implemente de acuerdo con las decisiones gubernamentales, los objetivos y las pautas establecidas por UHR. y los términos del financista.

Cuando se envía la solicitud, el propietario del proyecto acepta celebrar un acuerdo con UHR. El acuerdo entra en vigor la fecha en la que UHR recibe una decisión sobre la subvención otorgada, independientemente de que el monto otorgado corresponda o no al monto solicitado.

UHR notifica al otorgante de la subvención la subvención otorgada y el alcance del acuerdo en la carta de decisión. La carta de decisión dice:

- Alcance del contrato y vigencia de subvención concedida
- Número de participantes del proyecto
- Período del proyecto
- Fecha límite para el informe final
- Qué documentos constituyen el acuerdo y en qué orden se aplican

Es responsabilidad del propietario del proyecto asegurarse de que el proyecto se lleve a cabo de acuerdo con las regulaciones del programa y de acuerdo con la solicitud de proyecto. El propietario del proyecto es responsable de que la subvención solo se utilice para cubrir los costos especificados en la solicitud del proyecto y estos son razonables y siguen los principios de la gestión financiera responsable.

2. La vigencia del contrato

El contrato celebrado debe considerarse un acuerdo y el período del acuerdo es válido a partir de la fecha de la decisión y con 12 meses después de la última fecha de informe final.

El período del acuerdo continúa aplicándose después del final del período del proyecto para garantizar el manejo de los informes.

Debe ser posible hacer adiciones y recuperaciones.

3. Solicitantes elegibles y participantes elegibles del proyecto

Los solicitantes son instituciones de educación superior suecas, que a nivel central o institucional pueden solicitar subvenciones dentro de Linnaeus

El programa Palme. Los participantes del proyecto de viajes planificados.

4. Viajes planificados

Las actividades son viajes de planificación que deben incluir al menos tres días hábiles con cada socio (excluyendo el viaje), el propósito es desarrollar el plan para proyectos de colaboración con Linnaeus-Palme y los proyectos definitivos de colaboración.

La planificación del viaje debe realizarse en parte en Suecia y en parte en el país socio. Una aplicación puede contener al menos un participante por institución y un máximo de dos participantes.

5. Costos de viajes planificados

La subvención se utiliza para financiar los costos incurridos por el desarrollador de la subvención para implementar las decisiones. Las actividades del proyecto son durante el período del proyecto actual. La subvención no es necesariamente exhaustiva de los costes incurridos que surge en el proyecto.

Los costos que están cubiertos por subvenciones, subvenciones de terceros o de otro tipo, no son costos de proyecto válidos.

Los costos aplicables para esta ronda de proyectos solo se aplican a los participantes aprobados y deben:

1. Estar incluido en la solicitud de proyecto aprobada,
2. Poder verificar la idea y verificar en la contabilidad del propietario del proyecto,
3. Ser razonable y seguir los principios de una gestión financiera responsable, en términos de gestión de recursos y efecto de coste blanco.

Los costos de viajes programados son, por ejemplo, los costos relacionados con el alojamiento y los viajes durante la planificación de viajes.

Los costos no válidos son, por ejemplo: bebidas con alcohol, regalos, compra de equipos como teléfonos, computadoras o programas de computadora, placeres y souvenirs, viajes en clase ejecutiva.

6. Pagos

El pago se realiza en coronas suecas (SEK), sin IVA y de acuerdo con lo prescrito en la carta de decisión. No se necesitan requisitos.

7. Transmisión de subvenciones a terceros

Si el proyecto incluye la transferencia de subvenciones del propietario del proyecto a un tercero, esto debe indicarse en la solicitud del proyecto.

El propietario del proyecto siempre debe celebrar un acuerdo con un tercero antes de que se transfiera la subvención.

El pago de las subvenciones a terceros debe realizarse siempre mediante transferencia bancaria a una cuenta bancaria firmada por dos personas comúnmente.

El propietario del proyecto será responsable y garantizará que todas las condiciones adecuadas para la subvención se transmitan en el acuerdo con terceros y en todas las etapas posteriores si terceros ceden la subvención. Se debe prestar especial atención a las reglas para la administración y gestión financiera y seguimiento de estas, incluidas medidas para combatir la corrupción.

8. Informes

Cuando se completa el proyecto, el propietario del proyecto debe enviar un informe final a UHR. El informe final incluirá un informe narrativo y una cuenta de las actividades completadas que se envían a través de "Mis páginas". El último día para el informe final se indica en la decisión y acuerdo sobre la subvención concedida.

El informe narrativo debe responder a las preguntas formuladas en "Mis páginas" en el sistema de procesamiento.

Los costos informados deben poder derivarse de la contabilidad de la universidad.

Cuando el informe es enviado a UHR, el responsable certifica que la información declarada es veraz y sigue la normativa vigente para el programa. Si el sistema no ha recibido el informe final el último día del informe, UHR puede solicitar que el propietario del proyecto:

- Pida reembolsar la totalidad o parte de la subvención concedida.
- Se requiere un informe final incluso si el proyecto se interrumpe por decisión de la Oficina Nacional de Auditoría de Suecia, que también han examinado cómo se han utilizado los fondos del proyecto en el marco de la asistencia sueca para el desarrollo.
- El propietario del proyecto debe proporcionar la información solicitada y necesaria para su revisión.
- Previa solicitud, la participación debe estar justificada por un recibo que confirme el costo total de los viajes de planificación y documentos de viaje, ejemplo, tarjeta de embarque. Las comprobaciones deben conservarse en la universidad durante cinco años para una posible revisión.

9. Revisión

Si la subvención concedida por UHR asciende o supera las 300.000 SEK, el propietario del proyecto es responsable del informe final.

Auditado por el auditor. La auditoría debe ser realizada por un contador público externo autorizado, independiente y calificado. UHR elaboró una plantilla para la descripción del trabajo para el auditor a ser aplicada. La plantilla muestra, entre otras cosas, una auditoría según ISA 800/805 y revisión de acuerdo con SNT 4400 con problemas específicos que se incluirán en la asignación del auditor.

Si la auditoría o revisión provoca observaciones del auditor, la institución de educación superior también debe presentar una respuesta a UHR.

El informe del auditor debe presentarse en relación con el informe final.

10. Pautas sobre corrupción

Está prohibido recibir, solicitar u ofrecer sobornos u otras recompensas o beneficios indebidos de cualquier tipo que puedan o constituyan una conducta ilegal o inapropiada. La prohibición se aplica a todos los actores involucrados en el proyecto.

Durante todo el período del proyecto, el propietario del proyecto debe trabajar con diligencia para prevenir y contrarrestar todas las formas de corrupción e irregularidades.

El propietario del proyecto debe informar inmediatamente a UHR en caso de sospecha de corrupción o irregularidades. El propietario del proyecto debe tomar medidas inmediatas para detener el comportamiento corrupto cuando se detecte, y también tomar medidas razonables cuando es actual. El propietario del proyecto debe informar continuamente a UHR sobre cómo está progresando el caso.

El propietario del proyecto debe exigir al participante del proyecto que conozca las directrices de las oficinas gubernamentales para el servicio exterior y todas las organizaciones cuyas subvenciones se han transferido, incluido su personal y consultores, de la misma manera para prevenir y actuar ante la corrupción y las irregularidades.

11. Derechos de propiedad intelectual y visibilidad de la información

Asdi y UHR asumen como nuevos los materiales y resultados gratuitos que el propietario del proyecto produce en el marco del proyecto.

New Jander es una identificación gratuita e ilimitada e implica difundir y reproducir los resultados, así como un nuevo logro en otros contextos.

Si el informe final del proyecto contiene fotografías o películas de personas reconocibles, se debe obtener el consentimiento por escrito de estos materiales, que pueden utilizarse con fines informativos. No se aplican a fotografías o películas que contengan personas aleatorias del público, que solo hipotéticamente podrían ser identificadas y no personas públicas que actúan en la función pública.

Si el propietario del proyecto produce material de información o hace que el proyecto sea visible de otras formas, el propietario del proyecto debe mostrar el proyecto financiado por Asdi.

"La Junta de Cooperación para el Desarrollo Interno", "Asdi", "Consejo Universitario y Universitario" o "UHR" o las traducciones de los nombres no pueden usarse de tal manera que se pueda percibir como una página o UHR que participó en la formulación o está detrás de las opiniones expresadas.

12. Seguridad

El propietario del proyecto debe asegurarse de que los participantes del proyecto en viajes al extranjero estén informados sobre las normas del Ministerio de Relaciones Exteriores. Información de viaje y, si es necesario, consulte con la autoridad extranjera pertinente antes y durante el viaje al extranjero.

El propietario del proyecto es responsable de garantizar que todos los participantes del proyecto estén asegurados.

13. Determinación del monto final de la subvención, recuperación y reembolso

El monto final de la subvención para el proyecto lo determina UHR después de que el propietario del proyecto haya presentado el informe final y haya sido aprobado por UHR.

En caso de que el monto final determinado sea inferior al monto ya pagado, UHR puede exigir que el propietario del proyecto le reembolse parte de la subvención, incluidos los intereses, que no se hayan utilizado.

UHR también tiene derecho a exigir el reembolso de los fondos desembolsados, en su totalidad o en parte, si el propietario del proyecto no ha presentado el informe final, de acuerdo con las instrucciones, o no puede demostrar que la subvención se ha utilizado de acuerdo con la subvención concedida o si el propietario del proyecto ha incumplido contra los términos del acuerdo.

La recuperación debe ser UHR cumplida a más tardar 20 días desde que UHR envió una solicitud de reembolso.

14. Cambio de proyecto o proyecto interrumpido

UHR debe aprobar por escrito los cambios significativos, como los costos de actividades que no se otorgaron dentro del presupuesto.

Si el propietario del proyecto evalúa que el proyecto ya no puede llevarse a cabo de manera eficaz y adecuada, el propietario del proyecto puede hacerlo por escrito, solicitar que se suspenda el proyecto y que se rescinda el contrato. Si el proyecto finaliza después de que UHR haya pagado la subvención, se debe enviar un informe final al propietario del proyecto. UHR también puede establecer el requisito de que el auditor revise el informe final.

El propietario del proyecto reembolsará el monto excedente de la subvención de acuerdo con el numeral 13 de los documentos.

15. Cambio de términos del contrato

UHR se reserva el derecho de cambiar los términos y condiciones anteriores si es necesario y después de un acuerdo con el propietario del proyecto. Si algo cambia, el propietario del proyecto recibe una notificación por escrito de lo que significa el cambio y luego tiene derecho a retirarse.

Aplicación y planificación Linnaeus-Palme

Universidad de Gävle, Facultad de Tecnología y Estudios Ambientales

Universidad de Gävle, Academia de Tecnología y Medio Ambiente

Dirección postal: Kungsbäcksvägen 47

Teléfono: 0739823453

Código postal: 801 76

Correo electrónico: jco@hig.se

Condado de Gävleborg

Municipio: Gävle

Sitio web: www.hig.se